



ID 1014

ORD. A 111 N°

2579

ANT. : Ord. N°1900 de fecha 25.11.2022 de la División Jurídico – Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Resolución N° 479, de fecha 23.11.2022 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa sobre la eventual creación de una Subsecretaría de Salud Mental.

Santiago,

- 6 JUL 2023

DE : SRA. MINISTRA DE SALUD

A : H. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante la cual solicita informar sobre la eventual creación de una Subsecretaría de Salud Mental, destinada a elaborar y monitorear el desarrollo de políticas, planes y programas para la prevención y el control de problemas y trastornos mentales.

Al respecto, comunico a usted lo siguiente:

1. Compartimos el diagnóstico relativo a la necesidad de tratar la salud mental como un asunto de suma relevancia. Así ha sido propuesto por el Programa de Gobierno de S.E. el Presidente Gabriel Boric Font, y se encuentra entre las máximas prioridades sanitarias de esta Administración. Así, el principio "no hay salud sin salud mental", ha sido incorporado y priorizado en las distintas acciones de las Subsecretarías de Salud Pública y de Redes Asistenciales, implicando a todos los actores del sector salud.
2. La mejora en la gestión de las acciones sobre salud mental desde el Ministerio de Salud precisa que cada división, y sus departamentos respectivos, priorice estas acciones, implicando a decenas de estructuras funcionales del Ministerio, ya sea en la producción de datos y sistemas de registro, información epidemiológica, asignación y gestión de financiamientos, gestión de la red asistencial, mejora en la provisión de servicios de atención, acción intersectorial, acciones de promoción y prevención en salud mental, acciones para asegurar participación efectiva de la comunidad y organizaciones de sociedad civil, acciones de regulación, rectoría y fiscalización, entre otras.
3. Para operacionalizar lo anteriormente expuesto, se encuentra en desarrollo la estrategia Construyendo Salud Mental, de forma tal de darle vida a lo comprometido por MINSAL en la Cuenta Pública 2022. Esta estrategia considera los marcos estratégicos existentes en relación con Salud Mental, como el Plan Nacional de Salud Mental 2017-2025, la Estrategia Nacional de Salud y el Modelo de Gestión de la Red Temática de Salud Mental en la Red General de Salud. Asimismo, incorpora las prioridades del Programa de Gobierno, nuevos antecedentes sociales e información epidemiológica actualizada y relevante para la justificación de la repriorización de actividades de forma equilibrada con compromisos previamente identificados. La planificación considera también un sentido de responsabilidad financiera en su desarrollo, incorporando aquellas acciones que tienen factibilidad técnica y operacional para los años señalados. Además, presenta acciones que permitirán sentar las bases de evaluación del Plan Nacional de Salud Mental 2017-2025 y generar un nuevo Plan para ser presentado al fin de este periodo presidencial y que regirá para la década contenida entre los años 2026 y 2035.

4. Para mejorar de forma efectiva las acciones de salud mental y asegurar la implicación de quienes cumplen roles en la toma de decisiones en la materia, se ha generado una estructura de gobernanza que busca mejorar la coordinación del trabajo, tanto al interior del MINSAL como también entre los otros ministerios implicados.
5. Por último, en cuanto a la creación de una Subsecretaría temática, si bien visibilizaría una problemática, su implementación significaría una fragmentación en el desarrollo de la política pública, e impediría el despliegue de todos los actores que se requiere se involucren de forma cabal en la tarea.

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública	<i>AM</i>	
Jefatura Gabinete Ministra	<i>[Signature]</i>	
Jefatura Gabinete SSP	<i>[Signature]</i>	
Jefatura Dpto. Control de Gestión Ministerial	<i>ces</i>	<i>[Signature]</i>
Asesor Legislativo Ministerial	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Jefatura División Jurídica	<i>MOP</i>	<i>[Signature]</i>
Jefatura Unidad OIRS	<i>WA</i>	<i>[Signature]</i>

CTC

Distribución:

- División Jurídico – Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Sra. Ministra de Salud
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- Dpto. Control de Gestión Ministerial.
- División Jurídica.
- Unidad de Atención al Usuario.
- Oficina de Partes.